

RV: RAD: 76001311001420230019400 CONTESTACION DEMANDA POR FARIDY AMPARO SARMIENTO CHAVARRO. CURADORA AD-LITEM DE LA DEMANDA DE UMH DTE: RUBIELA MAJIN MAJIN

Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/12/2023 13:17

Para:Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

CURADOR AD LITEM CONTESTANDO DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO JUZGADO 14 FAMILIA CALI...docx;

De: Faridy Amparo Sarmiento <fascha8754@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 12:51

Para: Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 76001311001420230019400 CONTESTACION DEMANDA POR FARIDY AMPARO SARMIENTO CHAVARRO. CURADORA AD-LITEM DE LA DEMANDA DE UMH DTE: RUBIELA MAJIN MAJIN

Buena Tarde señora Juez,

FARIDY AMPARO SARMIENTO CHAVARRO, con T.P. No.32.295 del C.S.J. le informo de forma cordial, señora Juez, que con este correo electrónico, estoy enviando la Contestación de la demanda con radicado arriba citado, cumpliendo con el nombramiento que me hizo su digno Despacho, de Curador Ad-Litem, de los demandados Indeterminados del Causante, JUAN DE DIOS CHICANGANA ANACONA.

De esta manera, dejo contestado el Trabajo de curador-Ad Litem a mi asignado y así dar cumplimiento a la Ley.

Atentamente,

Faridy Amparo Sarmiento Ch.

Cel: (317)0417951

Señora Juez,

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI-VALLE

E S. D.

REF: 194.2023

DTE: RUBIELA MAJIN MAJIN

DDOS: DETERMINADOS e INDETERMINADOS. CAUSANTE: JUAN DE DIOS CHICANGANA ANACONA

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA COMO CURADOR AD-LITEM DE HEREDEROS INDETERMINADOS.

FARIDY AMPARO SARMIENTO CHAVARRO, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Cali, con dirección para notificación jurídica, Calle 12 No.29B78, Oficina 103D. Unidad Residencial Colseguros, Cali-Valle, identificada con la C.C.No.31.264.193, Abogada en ejercicio con T.P.No.32.295 del C.S.J., con fundamento en la designación realizada por su Despacho, mediante auto No. 1725 de fecha, veinte (20) de septiembre de 2023, dentro del Proceso de la referencia, acudo con el presente escrito para contestar la demanda en calidad de Curador Ad-Litem, en representación de los herederos indeterminados del Causante, **JUAN DE DIOS CHICANGANA ANACONA**, de acuerdo a escrito que se adjunta al presente correo en el orden en que se incoa la demanda referida.

HECHOS

Primero: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Segundo: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Tercero: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Cuarto: No me consta, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Quinto: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Sexto: No me consta, no existe prueba que demuestre el hecho.

Séptimo: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Octavo: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Noveno: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Decimo: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Décimo Primero: Si me consta.

Décimo Segundo: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

PRETENSIONES

Primera: Me atengo a lo que el Despacho ordene mediante Sentencia.

EXCEPCIONES DE FONDO

GENERICA

Solicito al señor Juez, se sirva declarar la excepción que se configure dentro de la actuación procesal, en caso de que se logre demostrar que no es procedente conceder la pretensión incoada en el libelo introductor, con el propósito que se salvaguarden los derechos de mis representados.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito al señor Juez, se sirva citar y hacer comparecer al Despacho, a la señora, **RUBIELA MAJIN MAJIN**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía, No.31.533.173 de Jamundí, en carácter de demandante en el presente proceso, para que se sirva absolver el Interrogatorio de parte pertinente a la convivencia con el difunto.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Es usted señor Juez, competente para llevar adelante el presente proceso por jurisdicción territorial y domicilio de las partes.

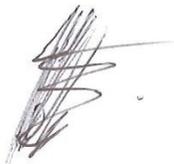
NOTIFICACIONES

Las partes del proceso se notificarán en las direcciones suministradas en la presente demanda.

La Suscrita Abogada, se notificará en la dirección jurídica suministrada en la demanda como en su correo electrónico. fascha8754@hotmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



FARIDY AMPARO SARMIENTO CH.

C.C.No.31.264.193

T.P.No.32.295 C.S.J.

Cel: (317)0417951